

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1250 " Un año 2.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 3.103

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Planes Provinciales

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por don Mariano Sánchez de Dompablo, contratista de obras, domiciliado en Las Navas del Marqués, Columna Merlo, 24, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial con fecha 18 de noviembre de 1981, mediante Aval emitido por el Banco Rural y Mediterráneo, por un importe de CUATROCIENTAS DIECISIETE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (417.555), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en barrio Colmenar y Conventos".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 10 de noviembre de 1983.

El Secretario General, *Ilegible*.

—ooOoo—

Número 3.211

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO RELATIVO AL CONCURSO DE MERITOS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE OFICIAL DE CERRAJERIA Y FONTANERIA VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTA EXCELENTISIMA DIPUTACION.

Transcurrido el plazo de presen-

tación de reclamaciones contra la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos sin que se haya presentado ninguna, por el Ilmo. Sr. Presidente se eleva la misma a Definitiva.

El Tribunal que habrá de juzgar el referido Concurso de Méritos, queda compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Jesús Terciado Serna, titular.

Ilmo. Sr. D. Mario Galán Sáez, suplente.

VOCALES:

—Sr. D. Mariano Alvarez Santamaría, titular, y

Sr. D. Juan Luis Muñoz Quirós, suplente en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

—Sra. D.^a Cristina Matas Rodríguez de Alba, titular y Sr. D. Gerardo Galán Crespo, suplente, designados por el Ilmo. Sr. Presidente.

—Sr. D. José Antonio Familiar Sánchez, titular y

Sr. D. Javier de Antonio Camarero, suplente, en representación de la Junta de Castilla y León.

—Sra. D.^a Mercedes de Antonio Camarero, titular y

Sra. D.^a Begoña Larrainzar Zaballo, suplente, designadas por el Pleno de esta Corporación.

SECRETARIO: Sr. D. José M. Meneses Castillo, titular y

Sr. D. Miguel López del Barrio, suplente.

Apreciado un error en el punto d) del Anexo I de la Convocatoria, con el fin de que quede subsanado, donde dice: "Por cada año trabajado como Encargado en Empresa..." debe decir: "Por cada año trabajado como Oficial de Cerrajería y Fontanería en Empresa..."

Igualmente se comunica a los señores Concursantes que el Tribunal se reunirá, el próximo día doce de diciembre de 1983.

Avila, a 23 de Noviembre de 1983.

Firmas, *ilegibles*.

Número 3.212

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO RELATIVO AL CONCURSO DE MERITOS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE CLINICA VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta por el Ilmo. señor Presidente se eleva la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos a Definitiva, al no haberse presentado ninguna reclamación.

El Tribunal que ha de juzgar el referido Concurso queda compuesto del modo siguiente:

PRESIDENTE:—Ilmo. Sr. D. Jesús Terciado Serna, titular.

Ilmo. Sr. D. Mario Galán Sáez, suplente.

VOCALES:

—Sr. D. Félix Salgado Gangoso, titular.

—Sr. D. Arturo Familiar Sánchez, suplente.

—Sr. D. Antonio Galve Lop, titular.

Sr. D. Lorenzo Fernández Martín, suplente, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

—Sr. D. Fernando Tejerizo Pérez, titular.

—Sr. D. Julian Castro Castro, suplente, designados por el Ilmo. Sr. Presidente.

—Sr. D. José Antonio Familiar Sánchez, titular y

Sra. D.^a M.^a Teresa Hernández Vázquez, suplente, en representación de la Junta de Castilla y León.

—Sr. D. Constantino De Benito García, titular, y

Sr. D. Amalio Sánchez Muñoz, suplente, designados por el Pleno de esta Corporación.

SECRETARIO:—Sr. D. José M. Meneses Castillo, titular y

Sr. D. José Miguel López del Barrio, suplente.

Igualmente se pone de manifiesto a los Sres. Concursantes que el Tribunal se reunirá el próximo día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Avila a 23 de noviembre de 1983.

Firmas, ilegibles

—oOo—

Número 3.213

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILMO SR. PRESIDENTE DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL RELATIVA A LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AYUDANTE DE ELECTROENCEFALOGRAFIA Y RADIOLOGIA

Transcurrido el plazo para presentar reclamaciones contra la Lista Provisional de Admitidos sin que se haya efectuado ninguna dicha lista es elevada a DEFINITIVA.

El Tribunal que ha de juzgar la referida Oposición queda compuesto por:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Jesús Terciado Serna, titular.

Ilmo. Sr. D. Mario Galán Sáez, suplente.

VOCALES:

—Sr. D. Félix Salgado Gangoso, titular.

Sr. D. Arturo Familiar Sánchez, suplente.

—Sra. D.^a Dolores Sánchez González, titular.

Sr. D. Juan Luis Muñoz Quirós, suplente, en representación del Instituto de Estudios de la Administración Local.

—Sra. D.^a Sonsoles Alcón Rodríguez, titular.

Sr. D. José Luis García Valverde, suplente; en representación de la Junta de Castilla y León.

—Sr. D. Enrique Alvarez Ferreiro, titular;

Sr. D. José Sahagún de la Lastra, suplente.

—Sr. D. Fernando Tejerizo Pérez, titular.

Sr. D. Antonio Ramos Gómez, suplente.

SECRETARIO: Sr. D. José M. Meneses Castillo, titular,

Sra. D.^a Begoña Larrainzar Zaballa, suplente.

Se convoca a los Srs. Opositores

para el próximo día diecinueve de diciembre de 1983 a las dieciséis horas en el Palacio de la Exma. Diputación Provincial, con el fin de dar comienzo a los ejercicios de la Oposición, para lo que deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Avila a 23 de noviembre de 1983.

Firmas, ilegibles.

—oOo—

Número 3.081

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en aval por 219.680 pesetas, a favor del contratista VOLCONSA, por razón de obras urbanización zona aledaña a subestación RENFE.

Quiénes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de presentación:** Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de Oficinas.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

En Avila, a 14 de noviembre de 1983.

El Alcalde, *Isidoro Heras*.

—ooOoo—

Número 3.152

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general que en este Excmo. Ayuntamiento se tramita expediente sobre nombramientos de HIJOS ADOPTIVOS DE AVILA, a los integrantes del Cuerpo de Intendencia Militar, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno y con sujeción al Reglamento de Honores y Condecoraciones vigente en esta Corporación.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los vecinos

de la Ciudad podrán formular las reclamaciones y objeciones que estimen pertinentes, advirtiéndoles que en el expediente existen pliegos para recoger las firmas de los vecinos que se muestren conformes al citado nombramiento o que, por el contrario, se opongan a él.

Avila, 19 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Isidoro Heras Díaz*.

—oOo—

Número 3.183

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD
Y TIERRA DE AVILA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9º del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 35, se convoca a sesión con el carácter de Ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día 9 de diciembre próximo, a las 10,30 horas en primera convocatoria, y a las once en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Salón destinado al efecto del edificio oficial de la Entidad.

Los Ayuntamientos mancomunados deberán enviar a sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º—Idem de la Memoria y del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Gastos, para el año mil novecientos ochenta y cuatro, para su aprobación si procede.

3º—Dar cuenta de la plantilla de funcionarios de la Mancomunidad para dicho año, para su aprobación si lo merece.

4º—Comprobación de los señores asistentes.

INCIDENCIAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Proyecto de Presupuesto General de Gastos e Ingresos, Memoria y Plantilla de funcionarios de la Mancomunidad, pueden examinarse en la Intervención de la Mancomunidad, desde esta fecha hasta el día de la sesión, en las horas de 9 a 13 de los días laborables.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que éstos, a

su vez, estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Avila, 25 de noviembre de 1983.

El Presidente, *Isidoro Heras Díaz*.—El Secretario, *Ilegible*.

—ooOoo—

Número 3.150.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Plaza de La Santa, 1 — AVILA

Don Enrique Nava Antonio, Secretario en funciones de la Junta Electoral Provincial de Avila,

CERTIFICO: Que según consta de los antecedentes obrantes en esta Junta Electoral Provincial, los resultados y escaños adjudicados por Municipios en las Elecciones Locales Parciales, celebradas el día 6 de noviembre de 1983, son los siguientes:

COLILLA LA

Votos obtenidos

Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal, A.P.-P.D.P.-U.L., 90.

Partido Socialista Obrero Español, P.S.O.E., 63.

ESCAÑOS ADJUDICADOS A:

Don Crispín Caballero Sánchez, A.P.-P.D.P.-U.L.

Don Longinos Caballero Jiménez, P.S.O.E.

Don Joaquín Rodríguez de Haya, A.P.-P.D.P.-U.L.

Don Jesús Hernández Martín, P.S.O.E.

Don Pedro Pindado Muñoz, A.P.-P.D.P.-U.L.

Don Javier Muñoz del Pozo, A.P.-P.D.P.-U.L.

Don Ricardo Caballero Martín, P.S.O.E.

FRESNO EL

Votos obtenidos

Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal, A.P.-P.D.P.-U.L., 119.

ESCAÑOS ADJUDICADOS A:

Don Mariano Martín Jiménez, A.P.-P.D.P.-U.L.

Don Juan Jiménez Pindado, A.P.-P.D.P.-U.L.

Don Amancio Martín Jiménez, A.P.-P.D.P.-U.L.

Don Amador Pachó Jiménez, A.P.-P.D.P.-U.L.

Don Rafael Méndez Blázquez, A.P.-P.D.P.-U.L.

Don Francisco Jiménez Gómez, A.P.-P.D.P.-U.L.

Don Benito San Segundo Blázquez, A.P.-P.D.P.-U.L.

GOTARRENDURA

Votos obtenidos

Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal, A.P.-P.D.P.-U.L.

ESCAÑOS ADJUDICADOS:

Don Faustino López Berrón, A.P.-P.D.P.-U.L.

Don José María Martín López, A.P.-P.D.P.-U.L.

Don David de Juan del Pozo, A.P.-P.D.P.-U.L.

Don Ignacio González García, A.P.-P.D.P.-U.L.

Don Justo Martín García, A.P.-P.D.P.-U.L.

Don Fernando Durán González, A.P.-P.D.P.-U.L.

Don Fernando Martín Fernández, A.P.-P.D.P.-U.L.

HOYOS DEL COLLADO

Votos obtenidos y adjudicación de escaños

Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal, A.P.-P.D.P.-U.L.

Don Timoteo Hernández Hernández, A.P.-P.D.P.-U.L., 33 votos.

Don Jesús Hernández Jiménez, A.P.-P.D.P.-U.L., 6 votos.

Don Juan Hernández Martín, A.P.-P.D.P.-U.L., 5 votos.

Don Jacinto Jiménez Hernández, A.P.-P.D.P.-U.L., 4 votos.

Don Fructuoso Sánchez Hernández, A.P.-P.D.P.-U.L., 1 voto.

MONSALUPE

Votos obtenidos y adjudicación de escaños

Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal, A.P.-P.D.P.-U.L.

Don Marcelino Domínguez Pindado, A.P.-P.D.P.-U.L., 59 votos.

Don Máximo Berrón Jiménez, A.P.-P.D.P.-U.L., 58 votos.

Don Máximo López Fernández, A.P.-P.D.P.-U.L., 56 votos.

Don Domiciano Zarza Herráez, A.P.-P.D.P.-U.L., 54 votos.

Don Julián Pindado Ramos, A.P.-P.D.P.-U.L., 53 votos.

MUÑO GALINDO

Votos obtenidos

Agrupación Independiente San Lucas, 168 votos.

ESCAÑOS ADJUDICADOS A:

Don Julián Jiménez Asenjo.

Don Macario Jiménez Galán.

Don Jesús Martín Jiménez.

Don Angel Sánchez Martín.

Don Isidro Pascual González.

Don José Arribas Jiménez.

Don Máximo Arribas Jiménez.

NAVAESCURIAL

Votos obtenidos y adjudicación de escaños

Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal, A.P.-P.D.P.-U.L.

Don Benjamín Prieto Barroso, A.P.-P.D.P.-U.L., 67 votos.

Don Gabino Romero Vaquero, A.P.-P.D.P.-U.L., 67 votos.

Don Santiago Barroso Sánchez, A.P.-P.D.P.-U.L., 67 votos.

Don Félix de la Hera Romero, A.P.-P.D.P.-U.L., 67 votos.

Don Eutiquio García Caselles, A.P.-P.D.P.-U.L., 67 votos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del Real Decreto 2322/83, de 15 de junio y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los precedentes resultados finales por Municipios de las Elecciones Locales Parciales 1983, se extiende la presente que firmo con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente en Avila, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Vº El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario en funciones, *Enrique Nava Antonio*.

—ooOoo—

Número 3.035

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

PROPUESTA DE RESOLUCION

AV-8/83

Visto el expediente de desahucio incoado por esta Dirección Provincial, en virtud de la delegación conferida en el Reglamento de Vivienda de Pro-

tección Oficial, aprobado por Decreto 2114/1968 de 24 de Julio contra DOÑA ANGELA SANCHEZ MOLINA beneficiaria del Grupo "BERNARDINO GONZALEZ" Expediente 2.502 y,

RESULTANDO: Que la vivienda antes citada fue adjudicada a DOÑA ANGELA SANCHEZ MOLINA para que constituyera en la misma su hogar familiar.

RESULTANDO: Que por la Administración del grupo se ha comprobado que DOÑA ANGELA SANCHEZ MOLINA no tiene su residencia habitual y permanente en la citada vivienda.

RESULTANDO: Que requerido el interesado para que comparezca por escrito ante el expediente instruido y alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos.

RESULTANDO: Que en la tramitación de este expediente se han cumplido cuantos plazos y requisitos se establecen en las disposiciones vigentes aplicables al caso.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/1968 de 24 de julio, establece y regula como causa de desahucio, en la relación con el 30 de la Ley aprobada por Decreto 2131/1963 de 24 de julio y 3964/1964 de 3 de diciembre, el no tener su residencia habitual y permanente en la vivienda objeto del expediente, según las normas vigentes.

Vistas las citadas disposiciones y las de general aplicación, esta Dirección Provincial propone:

Se proceda a la resolución del contrato de DOÑA ANGELA SANCHEZ JIMENEZ, tiene de esta vivienda y el subsiguiente lanzamiento de cuantas personas, muebles o enseres, en su caso, la ocuparen sin otra prórroga requisito ni demora alguna.

Avila, 13 de septiembre de 1983.

El juez instructor, **ilegible**.

-----ooOoo-----

Número 3.029

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y
ENERGIA
JEFATURA PROVINCIAL
AVILA

EXP. N.º 209

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN LANGA, A NOMBRE DE U.E.F.S.A.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de U.E.F.S.A. en solicitud de autorización para la ins-

talación de un C. T. en Langa, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 250 KVA., de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 15 de noviembre de 1983.

El jefe provincial, **ilegible**.

-----ooOoo-----

Número 3.030

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y
ENERGIA
JEFATURA PROVINCIAL
AVILA

EXP. N.º 217

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN PIEDRAHITA, A NOMBRE DE U. E. F. S. A.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de U.E.F.S.A. en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Piedrahita, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. tipo interior, de 250 KVA., de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo

máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 15 de noviembre de 1983.

El jefe provincial, **ilegible**.

-----ooOoo-----

Número 3.031

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y
ENERGIA
JEFATURA PROVINCIAL
AVILA

EXP. N.º 218

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN FONTIVEROS, A NOMBRE DE U. E. F. S. A.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de U.E.F.S.A. en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Fontiveros (Viviendas del M.O.P.U.), cuyas características principales son las siguientes:

C. T. tipo interior, de 250 KVA., de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 15 de noviembre de 1983.

El jefe provincial, **ilegible**.

Número 3.032

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA JEFATURA PROVINCIAL AVILA

EXP. N.º 219

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN AREVALO, C/ SOMBREREROS, A NOMBRE DE U.E.F.S.A.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de U.E.F.S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Arévalo, calle Sombrereros, cuyas características principales son las siguientes:

L. A. T. a 15 KV., aérea y subterránea, de 355,85 mts. de longitud, (195 y 160,85 respectivamente), conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre o alineación respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 15 de noviembre de 1983.

El jefe provincial, ilegible.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don José Oscar Soto Loureiro,
accidentalmente Juez de Primera
Instancia e Instrucción de Avila
y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en el ramo

separado de responsabilidad civil del sumario número 54 de 1978, por lesiones, contra Fidel Jiménez Martín, mayor de edad, hijo de Avelino y de Joaquina, natural y vecino de Solosancho (Avila), se ha acordado anunciar por término de ocho días la primera subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día QUINCE DE DICIEMBRE DE 1983, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en la suma de CINCO MIL PESETAS y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo antes mencionado, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.ª—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un aparato de televisión marca "INVICTA" de tamaño pequeño, usada, que se halla depositada en el procesado Fidel Jiménez Martín, en su domicilio de Solosancho; calle Las Heras s/n, donde podrá ser examinada.

Dado en Avila, a dos de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

El Juez accidental, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario, Ilegible.

—3.063

—ooOoo—

JUZGADO DE DISTRITO DE
AVILA

DON PEDRO JOSE PENA QUINTANA, secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Avila,

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 616 de 1983, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Francisco Javier Velasco Martín, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los presente autos de juicio verbal de faltas, seguido con el número 616 de 1983, sobre hurto, en los que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicada, Soledad García García nacida en Gijón el 3 de noviembre de 1950, hija de Juan y de María Josefa, casada, empleada y vecina de Gijón; y como denunciado, Pedro José Martín Soto, nacido el 15 de octubre de 1953, hijo de Pedro y de Luisa, soltero, marinero, natural y vecino de Poyales del Hoyo (Avila); y

FALLO: Que debo condenar y condeno a PEDRO JOSE MARTIN SOTO, como autor responsable, sin circunstancias, de la falta de hurto, ya definida, a la pena de SIETE DIAS DE ARRESTO MENOR y al pago de las costas del presente juicio. Hágase entrega definitiva del dinero sustraído, a su propietaria, Soledad García García, en cuyo poder se hallaba en calidad de depósito. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Javier Velasco.—Rubricado. Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y sirva así de notificación legal al penado PEDRO JOSE MARTIN SOTO, cuyas circunstancias personales son las arriba expresadas y que tuvo su último domicilio conocido en Poyales del Hoyo, calle de Santiago, número 1, desconociéndose su actual paradero, expido el presente en Avila a diez y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El secretario, Pedro José Pena Quintana.

—3.115

—ooOoo—

COMUNIDAD DE REGANTES DE NAVAESCURIAL

ANUNCIO

Se convoca a Junta General que se celebrará en el local de la Cámara Agraria Local, a todos los Regantes de las regaderas existentes en este término municipal, para

el próximo día TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, conforme al siguiente Orden del Día:

1º—Aprobar el Acta de la sesión anterior.

2º—Dar cuenta de los cobros y pagos en el ejercicio.

3º—Elegir los miembros que han de relevar los cargos que les corresponde cesar en la Comunidad.

4º—Ruegos y Preguntas.
Navaescorial, a 15 de noviembre de 1983.

El Presidente de la Comunidad,
Ramón de Santiago.

—3.141

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Martín Rivas Muñoz, solicita autorización para instalar un establecimiento de venta al por menor de comestibles en la C/ Escalonilla de esta Ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 1 de noviembre de 1983.

El alcalde, *ilegible.*

—2.985

—ooOoo—

Ayuntamiento de Rasueros

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1/83, sobre Suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 557.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 260.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.450.000.
 4. Transferencias corrientes, pesetas 1.724.956.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.395.500.
- TOTAL: 5.387.456 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.818.553 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.263.636 pesetas.
3. Intereses, 261.392 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 53.875.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 660.000 pesetas.
- TOTAL: 6.057.456 pesetas.
En Rasueros, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.
El Alcalde, *ilegible.*

—3.048

—ooOoo—

Ayuntamiento de Manjabálago

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 86.246 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 22.500 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 36.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas 447.943.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 593.000.
- TOTAL: 1.185.689 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 220.048 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 503.784 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 11.857.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 445.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 5.000 pesetas.
- TOTAL: 1.185.689 pesetas.
En Manjabálago, a dieciséis de noviembre de 1983.
El Alcalde, *ilegible.*

—3.049

Ayuntamiento de Rivilla de Barajas

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS DIEZ PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguientes desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 196.398 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 114.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 222.300.
4. Transferencias corrientes, pesetas 460.612.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 813.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 2.250.000.
- TOTAL: 4.056.310 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 440.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 720.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.839.810 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 56.400 pesetas.
- TOTAL: 4.056.310 pesetas.
En Rivilla de Barajas, 12 de noviembre de 1983.
El Alcalde, *ilegible.*

—3.050

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Hornillo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones

ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En El Hornillo, 18 de noviembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—3.082

-----oOo-----

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1983, por un importe de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PSETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 606.976 ptas.
2. Impuestos indirectos, 111.162.
3. Tasas y otros ingresos, 40.000.
4. Transferencias corrientes, 2.170.823.
5. Ingresos patrimoniales, 1.921.039.

TOTAL..... 4.850.000 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.725.462 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.622.536.
4. Transferencias corrientes, 150.502.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 329.000.
9. Variación de pasivos financieros, 22.500.

TOTAL..... 4.850.000 ptas.

En San Juan de Gredos, 16 de Noviembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—3.083

-----oOo-----

Ayuntamiento de Villatoro

ANUNCIO

Publicado en el B.O. de la Provincia número 135, del día 10 de los corrientes, el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, se

observa la omisión involuntaria del importe del Capítulo 5 del Presupuesto de Ingresos, Ingresos Patrimoniales por importe de 976.280 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villatoro, 17 de noviembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—3.084

-----oOo-----

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

Advertida la omisión involuntaria del Capítulo 5 de Ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para 1983, por importe de 446.310 Ptas., en el anuncio de Aprobación definitiva del Presupuesto, publicado en el B.O. de la Provincia núm. 137, de 15 de los corrientes; se publica la presente rectificación para general conocimiento.

Cardeñosa, 16 de noviembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—3.085

-----oOo-----

Ayuntamiento de Flores de Avila

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/83 dentro del vigente Presupuesto ORDINARIO, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Flores de Avila, a 16 de noviembre de 1983.

El presidente, *ilegible*.

—3.086

-----oOo-----

Ayuntamiento de Salobral

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre suplementos de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordina-

rio para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Salobral, 12 de noviembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—3.090

-----oOo-----

Ayuntamiento de Crespos

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de NUEVE MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS DOS PTAS (9.275.502), nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.419.335 ptas
2. Impuestos indirectos, 669.188.
3. Tasas y otros ingresos, 2.137.703.
4. Transferencias corrientes, 2.441.727
5. Ingresos patrimoniales, 2.107.549

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 500.000
- TOTAL..... 9.275.502 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.130.003 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.488.000 ptas.
3. Intereses, 7.499

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 5.650.000
- TOTAL..... 9.275.502 pesetas.
- En Crespos, 16 de Noviembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—3.092

-----oOo-----

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del Art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expe-

diente de modificación de tarifas de la Ordenanza Fiscal del servicio de Suministro Domiciliario de Aguas en esta localidad, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1983, con el quórum exigido en el Art. 3º.2 de referida Ley, para su vigencia a partir de 1º de enero de 1984.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cebreros, a 17 de noviembre de 1983.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

—3.096

—oOo—

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

Se ha aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario de la Corporación para el Ejercicio Económico de 1983, por un importe de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTAS OCHO MIL NOVECIENTAS VEINTINUEVE PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 12.390.612 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas 1.415.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 12.443.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas 11.155.353.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 8.404.964.

TOTAL INGRESOS: 45.808.929 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 24.118.050 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y servicios, 16.490.000 pesetas.

3. Intereses, 3.492.790 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.708.089 pesetas.

TOTAL GASTOS: 45.808.929 pesetas.

En Cebreros, a 17 de noviembre de 1983.

La alcaldesa, *María del Pilar García González*.

—3.093

—oOo—

Ayuntamiento de Cebreros

EDICTO

En la Intervención de esta Corporación se halla expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio económico de 1983, aprobado con carácter definitivo, caso de que no se produzcan reclamaciones contra el mismo, por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el Art. 683 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Cebreros, a 17 de noviembre de 1983.

La alcaldesa, *María del Pilar García González*.

—3.094

—oOo—

Ayuntamiento de Narros del Castillo

EDICTO

Se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el año 1983, aprobado en sesión del día 18 de noviembre de 1983.

Narros del Castillo, 21 de noviembre de 1983.

El alcalde, presidente, *Teresa Martín Borregón*.

—3.131

—oOo—

Ayuntamiento de Narros del Castillo

EDICTO

Se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos

de oír reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el año 1983, aprobado en sesión del día 18 de noviembre de 1983.

Narros del Castillo, 21 de noviembre de 1983.

El alcalde, presidente, *Teresa Martín Borregón*.

—3.130

—oOo—

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

Publicado en el Boletín de esta Provincia núm. 138 de fecha 17 de noviembre de 1983, anuncio de la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir, en propiedad, 2 plazas de Auxiliares de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, en el que se ha omitido a don José Tiemblo Tiemblo, se hace público en general que a la lista de admitidos publicada en el Boletín cuyo número y fecha se expresa anteriormente se ha de tener en cuenta como admitido también a dicha convocatoria al opositor solicitante JOSE TIEMBLO TIEMBLO.

Guisando, 21 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.158

—oOo—

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Isidoro Moreno Vaquero y don José Cánovas Martínez, en representación de Fuertes S.A. de Alhama de Murcia (Murcia), solicita autorización para instalar un almacén de productos cárnicos elaborados en la C/ Almanzor de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de S. Pedro, 11 de noviembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.086